



RESOLUCION G.A.P. N° 2405/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL AÑOS 2025 – 2026 - ID N° 476383”.

Ciudad del Este, 07 de Noviembre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación N° 13/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Art. 16 del Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”, la Secretaría de Acción Social de la Institución Gubernamental, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), su solicitud vía memorándum, con las descripciones, especificaciones técnicas, cantidades, presupuestos y justificación de la necesidad para la presente convocatoria.

Que, por Resolución G.A.P. N° 2051/2025 de fecha 30 de setiembre del 2025, se autoriza la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 –ID N° 476383 “CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS- PLURIANUAL AÑOS 2025 – 2026”.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en fecha 28 de octubre del 2025, siendo a las 08:00 horas se procede al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la convocatoria de referencia.

Que, por Resolución G.A.P. N° 825/2025 de fecha 24/04/2025, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Alto Paraná, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contrataciones que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 54° de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL GOBERNADOR DEL ALTOPARANÁ;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a las siguientes firmas, LABORATORIO RH+ POSITIVO del Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, con R.U.C. N° 2912816-1, y a SANATORIO INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80061090-3, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC del proceso a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 – convocada para la “CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL AÑOS 2025 – 2026 - ID N° 476.383”, la adjudicación de la presente convocatoria es por LOTE y bajo el atributo de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo), el total de los lotes 1 y 2 es por el Monto Mínimo de Gs. 153.000.000, (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones) y el Monto Máximo de Gs. 304.017.711 (Guaraníes Trecientos Cuatro Millones, Diez y Siete Mil, Setecientos Once) – IVA incluido, conforme al siguiente cuadro: ---

Lote	Descripción	Empresas	Descripción	Montos
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES	LABORATORIO RH+ POSITIVO del Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES	Monto Min. 48.000.000 Monto Max. 94.017.711
Monto Total Mínimo y Máximo				Total Min. 48.000.000 Total Max. 94.017.711
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIAS VARIAS	SANATORIO INTERNACIONAL S.A	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA	Monto Min. 35.000.000 Monto Max. 70.000.000
			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA PROSTATICA	Monto Min. 20.000.000 Monto Max. 40.000.000
			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA OBSTETRICA	Monto Min. 15.000.000 Monto Max. 30.000.000
			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA ABDOMINAL	Monto Min. 35.000.000 Monto Max. 70.000.000
			Monto Total Mínimo y Máximo	Total Min. 105.000.000 Total Max. 210.000.000

Art. 2°. SUSCRIBIR, el contrato pertinente, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Art. 3°. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de los trámites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento.

Art. 4°. DESIGNAR, como administrador del contrato al funcionario Juan Manuel Méndez, con C.I. N° 4.843.158, quien será responsable de la gestión y del proceso de carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

Art. 5°. COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná